



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Inspección a establecimientos.					
DESCRIPCIÓN:					
Los ciudadanos que cuentan con un negocio tiene que cumplir con las medidas de seguridad; así como su programa específico y plan de emergencia en materia de Protección Civil; para que en caso de alguna contingencia contar con los protocolos a seguir y sus negocios sigan funcionando, al realizar las inspecciones se minimiza un incidente en el interior como alrededor de estos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Cap. XIII. Art. 74 de la Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 Cap. XI. Art. 65 y 66 del Reglamento de Protección Civil. Cap. II. De Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Artículo 29, Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Visto Bueno en materia de Protección Civil y Bomberos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Dar de alta un negocio, guardería, centro nocturno o lugares donde hay concentración de ciudadanos Jocotitlenses			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021, Artículo 29, Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Programa específico de Protección Civil, cumplan con la Normatividad de la Ley de Protección Civil.		NO APLICA	NO APLICA	Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021, Artículo 29, Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Programa específico de Protección civil, cumplan con la Normativa de la Ley de Protección Civil.		NO APLICA	NO APLICA	Art. 274, del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021, Artículo 29, Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles	
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico No aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO no EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Salvaguardar la integridad de la ciudadanía				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaría Municipal de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos				Coordinación de Protección Civil Y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Margarito Mateos Jerónimo					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Lic. Emilio Chuayffet Chemor			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Barrio La Tenería			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas los 365 días del año				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 17 49		N/A	N/A	ps.jocotitlan@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRÉSTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un programa específico?						
RESPUESTA:	Es el conjunto de principios de carácter técnico encaminado a prevenir los posibles efectos de los agentes perturbadores, circunscrito a un tiempo y espacio determinado.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es un plan de emergencia?						
RESPUESTA:	Es la planificación y organización humana, para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de minimizar posibles consecuencias humanas que puedan derivar a una situación de emergencia.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Mi permiso lo debo de tener a la vista del público?						
RESPUESTA:	Sí, para que se vea que ha realizado su trámite correspondiente.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>Wendy Ramirez Rosales</i></p> <p>TAMP. WENDY RAMIREZ ROSALES</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>COORDINADOR TAMP. MICHAEL GARCIBUENO BILLY</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03 / 07 / 2021</p>
---	--	--